



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

AUDITORIA INTERNA

Contrataciones de servicios profesionales por concepto de asesoría y cualquier otro servicio jurídico brindado al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), durante los años 2014 y 2015

INFORME ACE-02-2016

2016



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

CONTENIDO

Página N°

Contrataciones de servicios profesionales por concepto de asesoría y cualquier otro servicio jurídico brindado al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), durante los años 2014 y 2015.....	1
1. Introducción.....	3
1.1 Origen.....	3
1.2 Objetivo General:.....	3
1.3 Objetivo Específico:.....	3
1.4 Alcance del Estudio.....	4
1.5 Antecedentes:.....	4
2. Resultados.....	5
2.1 Contrataciones realizadas por el TEUNED en el año 2014 al Lic. Walter Rubén Hernández Juárez.....	5
Cuadro N° 1.....	5
2.1.1 Primera Contratación año 2014 por un monto de ¢2.000.000,00.....	6
A. De la gestión realizada por el TEUNED en la Primera Contratación.....	6
Cuadro N° 2.....	8
B. De la actuación del CONRE respecto a la autorización solicitada por el TEUNED, para pagar la contratación por ¢2.000.000,00.....	15
2.1.2 Segunda Contratación año 2014 por un monto de ¢1.600.000,00.....	22
Cuadro N° 3.....	25
2.2 Contrataciones realizadas por el TEUNED en el año 2015 al Lic. Walter Rubén Hernández Juárez.....	30
Cuadro N° 4.....	30
2.2.1 COMPRA DIRECTA 2015CD-000179-999 Servicios Jurídicos por un monto de ¢2.400.000,00.....	31
Cuadro N° 5.....	32
Cuadro N° 6.....	34
2.2.2 COMPRA DIRECTA 2015CD-001296-999999 Servicios Jurídicos por un monto de ¢3.600.000,00.....	37
Cuadro N° 7.....	39
Cuadro N°8.....	40
3. Conclusiones:.....	43
4. Recomendaciones:.....	45



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

INFORME N° ACE-02-2016 (Al contestar refiérase a este número)

Contrataciones de servicios profesionales por concepto de asesoría y cualquier otro servicio jurídico brindado al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), durante los años 2014 y 2015.

1. Introducción

1.1 Origen

Hallazgos determinados por esta Auditoría, en la indagatoria preliminar del estudio que culminó con el informe número ACE-01-2016 denominado “Honorarios Cancelados al abogado que asesoró al Tribunal Electoral Universitario”.

Aunado a lo anterior, el Consejo Universitario en acuerdo tomado en sesión N° 2508-2016, Art. V, inciso 2), celebrada el 21 de abril del 2016, según REF. CU.259-2016, solicita ampliar el alcance del informe supra.

De igual forma, el estudio obedece a la función propia de fiscalización que realiza la Auditoría Interna, en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo establecido para el período 2016.

1.2 Objetivo General:

Determinar que las contrataciones de servicios profesionales por concepto de asesorías y cualquier otro servicio jurídico solicitado por el TEUNED en los años 2014 y 2015, cumplan con el bloque de legalidad que rige la materia de contratación administrativa, control interno y leyes conexas.

1.3 Objetivo Específico:

Verificar la cantidad de contrataciones (Girado Directo y Órdenes de Compra), propósito de las mismas y honorarios cancelados por la UNED; al Lic. Walter Rubén Hernández Juárez, por concepto de servicios profesionales en



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

asesorías y cualquier otro servicio jurídico solicitado por el TEUNED, en el periodo objeto de examen.

1.4 Alcance del Estudio

Contrataciones de servicios jurídicos por parte del TEUNED, realizadas en los años 2014 y 2015.

El examen se realizó en cumplimiento con las normas, leyes y reglamentos que para tal efecto rige los procedimientos de la Auditoría Interna en el Sector Público.

1.5 Antecedentes:

1.5.1 El TEUNED, dispone su fundamento jurídico, integración y competencia con base en el capítulo V, artículos 52 al 54 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), mismo que fue aprobado por la Asamblea Universitaria en sesión 058-2000 del 30 de mayo del 2000 y publicado en La Gaceta N° 201 del 20 de octubre del 2000 y sus reformas del 02 de febrero del 2001, publicadas en la Gaceta N° 61 del 27 de marzo del 2001; y la realizada por la Asamblea Universitaria en sesión N° 078-2008 del 04 de diciembre del 2008; publicada en La Gaceta N° 75 del 20 de abril del 2009.¹

1.5.2 El TEUNED es el órgano superior de la UNED en materia electoral, su objetivo fundamental es regular, supervisar y mantener bajo su jurisdicción la integración de padrones electorales universitarios, resolviendo las discordancias que se susciten en los procesos electorales, siendo de forma absoluta que sus fallos son inapelables.²

1.5.3 Para el ejercicio de sus funciones, el TEUNED dispone del Reglamento Electoral de la UNED, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2025, Art. IV, inciso 1) del 08 de abril del 2010³. Mismo que en el

¹ Estatuto Orgánico, Universidad Estatal a Distancia

² Artículo 52 del Estatuto Orgánico de la UNED.

³ Reglamento Electoral de la UNED, página 33.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

artículo 10 dispone las funciones y atribuciones que son de su competencia.

2. Resultados

2.1 Contrataciones realizadas por el TEUNED en el año 2014 al Lic. Walter Rubén Hernández Juárez

En el año dos mil catorce, el TEUNED realizó dos contrataciones de servicios profesionales en asesoría legal; a continuación se indican los antecedentes de ambas contrataciones.

Cuadro N° 1
Universidad Estatal a Distancia
Auditoría Interna
Contrataciones de servicios jurídicos realizadas en el año 2014
Lic. Walter Rubén Hernández Juárez

Documento Comprobante Compra	Monto Compra colones	Orden en	Fecha Factura	N° Factura	Monto colones	Total según detalle de factura en colones
Oficio TEUNED-069-14 del 29-05-2014	2.000.000,00		23-06-14	0016	2.000.000,00	2.000.000,00
Orden Compra 0042717 0042718 del 27-10-2014	1.600.000,00		04-11-14	0042	400.000,00	
			13-11-14	0043	600.000,00	
			13-01-15	0050	600.000,00	1.600.000,00

Fuente: Procedimiento N° 8, cédula N° 4, Expediente Archivo Financiero.

Las contrataciones supracitadas se realizaron para atender casos de Apelaciones, Recursos de Revisión, Beligerancia Política; que se estaban presentando en los siguientes procesos electorales:

- a. Asamblea Universitaria Representativa por el sector Profesores de Jornada Especial, mismo que se dio del 16-02-14 al 03-03-14.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

- b. Asamblea Universitaria Plebiscitaria para la elección de Rector (a), comprendido en el periodo del 17-02-14 al 10-11-14, cuando asume el Rector (a) el puesto. (Fuente: Procedimiento N° 10, Entrevista, pregunta N° 1)

2.1.1 Primera Contratación año 2014 por un monto de €2.000.000,00

A. De la gestión realizada por el TEUNED en la Primera Contratación

Es tramitada directamente por la presidenta del TEUNED mediante la suscripción de un contrato de consultoría⁴ que rige desde el 05-05-2014 hasta el 23-06-2014, la Mag. Evelyn Siles García realizó el acto administrativo de firmar el contrato en su condición de Presidenta del TEUNED, sin contar ella con la facultad de representación legal de la UNED para ejercer dicho acto; aunado al incumplimiento previo de todos los trámites de compra institucional como son:

- ✓ Resolución de inicio de Procedimiento de Contratación Administrativa, para la Contratación de Servicios Profesionales
- ✓ Solicitud para la contratación de Servicios Profesionales

La anterior situación hizo incurrir a la Administración en la omisión de procedimientos administrativos que debía cumplir la Oficina de Contratación y Suministros, ejemplo de ello, como mínimo está la falta de la DECISIÓN INICIAL, y confección de la Orden de Compra.

Para efecto del estudio y a criterio de esta Auditoría, el contrato de cita, establece dentro de las principales cláusulas las siguientes:

PRIMERA: DEL OBJETO (...) servicios de Consultoría, Asesoría y en general atiende todo lo pertinente a temas de Derecho Público, Derecho Constitucional, Derecho Electoral, (...) colabore con el TEUNED en la redacción de resoluciones, consultas y se ocupe de estudiar y dar recomendaciones legales pertinentes en los asuntos que se encuentren en proceso ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

SEGUNDA: DEL PLAZO: (...) **inicia el cinco de mayo de dos mil catorce y finaliza el veintitrés de junio de dos mil catorce**, pudiendo extenderse por disposición de ambas partes, (...). (Resaltado es propio)

⁴ Anexo N° 1



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

TERCERA: DE LOS HONORARIOS: El Consultor recibirá (...), por todo el lapso de la consultoría y lo que esta (sic) implique, la suma de dos millones de colones exactos, (...).

Con oficio TEUNED-069-14 de fecha 29-05-2014, la presidenta del TEUNED solicita al Consejo de Rectoría (CONRE) lo siguiente:

(...) se nos permita tramitar y cancelar el pago de los honorarios adeudados hasta el momento, por la figura de contratación irregular, o sea girado directo.

Según instrucciones del Director Financiero (...), debemos dirigirnos a ustedes para que autoricen el pago parcial (...), según factura N° 0008 por un monto de ₡500.000,00. (Resaltado es propio)

El CONRE, en sesión N° 1817-2014 del 02 de junio del 2014, artículo V, en el apartado de acuerdos, manifiesta:

1. Autorizar por única vez, el pago de ₡2.000.000,00 (dos millones de colones) al Lic. Walter Hernández Juárez (...), una vez cumplido el trabajo, previa presentación de los documentos que respaldan el pago, así como el informe de cumplimiento y satisfacción del servicio brindado, con el visto bueno de la Presidenta del TEUNED.
2. Solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva (...), asignar los recursos correspondientes para el pago.

Con oficio CR.2014.391 del 10 de junio de 2014, la secretaria del CONRE, comunica el acuerdo tomado por el CONRE a:

- 1- Máster Evelyn Siles García, Presidenta del TEUNED
- 2- Licda. Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva
- 3- Lic. Alverto (sic) Cordero Fernández, Director Financiero
- 4- Licda. Magaly Moya Lacayo, Jefa a.i. Oficina Tesorería.

Con oficio TEUNED-070-2014 del 30 de junio de 2014, la Mag. Evelyn Siles García Presidenta del TEUNED comunica a la Licda. Magaly Moya Lacayo Jefa



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

a.i. Oficina de Tesorería que el asesor legal del TEUNED; “(...) cumplió satisfactoriamente con su trabajo como Asesor Jurídico del Tribunal Electoral Universitario durante el presente proceso electoral. (...).

El periodo de consultoría se llevo (sic) a cabo del cinco de mayo al veintitrés (sic) de 2014. (...).” (Subrayado es del original)

En línea con lo anterior; con Orden de Emisión N° 1086233 de fecha 30-06-2014, Nota de Débito N° 3545194 de fecha 03-07-2014, se cancela el **RECIBO POR DINERO N° 0016**, de fecha 23 de junio del 2014, cuenta del BCR número 1610004010816874-8 a favor de Walter Rubén Hernández Juárez, por la suma de ₡2.000.000.00 por concepto de consultoría jurídica electoral.

Del contrato de marras, el asesor legal brindó al TEUNED, las asesorías y productos que a continuación se desglosan, según consta en actas del TEUNED y en los archivos de la secretaría de dicho órgano colegiado:

Cuadro N° 2
Anexo N° 2
Universidad Estatal a Distancia
Auditoría Interna
Servicios de Asesoría dados al TEUNED en el año 2014
Del 05-05-2014 al 23-06-2014

N° Papel de Trabajo	Fecha de varios documentos y/o correo electrónico del asesor legal	Asunto	Acción
1.a	15-05-2014 Carta del Mag. Álvaro García Otárola	Consulta sobre el art. 93 del Reglamento Electoral Universitario	Acta 992-2014 de 27 de mayo de 2014. Art. IV. Denuncias y consultas recibidas, inciso g)
1	26-05-2014 Correo de Walter Hdez.	Beligerancia política	TEUNED 987-2014 del 13-05- 2014 El señor Hernández, realiza un dictamen, tal y como se requirió en la sesión relacionado con el tema de beligerancia política en la



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

N° Papel de Trabajo	Fecha de varios documentos y/o correo electrónico del asesor legal	Asunto	Acción
			<p>UNED TEUNED 988-2014 del 19-05-2014 consultar al asesor legal, cómo proceder con el uso de las redes sociales.</p> <p>TEUNED 989-2014 del 20-05-2014 se le solicitó indicara a este Tribunal el tipo de información que se debía solicitar para iniciar la investigación respectiva, relacionada con la denuncia presentada por la funcionaria Karla Salguero, donde indica que para este caso no es posible darle cabida a dicha denuncia.</p> <p>TEUNED 989-2014 del 20-05-2014 realiza criterio técnico para proceder en el caso de la participación del señor rector en la reunión del Taller de la Editorial-</p>
2	22-05-2014 Denuncia contra Candidato	Denuncia interpuesta por la señora candidata Rosa María Víndas Chaves en contra del señor Luis Guillermo Carpio Malavassi	Externa su criterio técnico en cada uno de los puntos de la denuncia
3	27-05-2014	Boletines enviados	Consulta 1 - Indica que está



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

N° Papel de Trabajo	Fecha de varios documentos y/o correo electrónico del asesor legal	Asunto	Acción
	Correo de Walter Hdez.	por el señor Carpio Malavassi Consulta 1, 2 y 3	bien la forma en que estamos procediendo en relación con el abandono de las giras organizadas por este Tribunal por parte de uno de los candidatos. Consulta 2 El envío del acta, donde se le pide revise un acuerdo formulado. Consulta 3, donde se le solicita nos indique como proceder con la denuncia de la beligerancia política (Acta 987-2014), de un miembro del Consejo Universitario, la cual ha sido reiterativa.
4	28-05-2014 Correo de Annie Umaña Campos	Denuncia de la funcionaria Annie Umaña. Opinión sobre las elecciones	Solicita se le aclare algunas situaciones antes de emitir el criterio técnico.
5	29-05-2014 Correo de Lic. Walter Hdez.	Consulta 4 y 5	Nos hace llegar criterio técnico de las consultas 4 y 5 por denuncia de la señora candidata Rosa Vindas Chaves
6	04-06-2014 Carta sin número del Bufete Echeverría	Labores que ha asumido y asumirá en la asesoría	Carta con membrete del bufete donde indica que a la fecha se han sostenido tres reuniones, una de dos horas de duración, otra de tres horas, además de la



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

N° Papel de Trabajo	Fecha de varios documentos y/o correo electrónico del asesor legal	Asunto	Acción
			evacuación de consultas telefónicas y que se han contestado por medio del correo electrónico, más de diez consultas y correos electrónicos donde se han evacuado dudas, aclarado temas específicos y orientado al Tribunal, con relación a interpretación de las normas electorales, denuncias varias presentadas y posibles líneas de acción en el actual proceso de elecciones de las UNED, horas dedicadas a la evacuación de consultas
7	03 y 06-06-2014 Correo de Lic. Walter Hdez.	Reuniones pendientes	Coordinar reuniones para firma de contrato y asunto de honorarios.
8	11-06-2014 Correo de Lic. Walter Hdez.	Contrato, consultoría	Coordina lo siguiente: <ol style="list-style-type: none">1. Firma del contrato2. Afinar detalles para antes, durante y después de la elección.3. Da seguimiento a las denuncias que se han planteado y recursos en la Sala Constitucional.4. Revisar las ideas que ha venido planteando para el proyecto de reforma al reglamento de elecciones internas.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

N° Papel de Trabajo	Fecha de varios documentos y/o correo electrónico del asesor legal	Asunto	Acción
9	16-06-2014 Correo de Lic. Walter Hdez.	Consulta sobre la beligerancia	Da criterio técnico sobre las acciones a tomar en el caso de la beligerancia política presentada por una de las autoridades (Presidenta del TEUNED) de la institución en el proceso electoral convocado.
10	18-06-2014 Correo de Lic. Walter Hdez.	Art. 89 Propaganda el día de las elecciones Cuáles son los límites, con base en los cuales debe interpretarse la normativa vigente, en especial el Artículo 89 del Reglamento de Elecciones, para poder cumplir con lo dispuesto y al mismo tiempo permitir que la elección constituya una fiesta democrática que engalane la Universidad, (...).	A las interrogantes sobre la propaganda el día de las elecciones escrito de dos páginas y media donde resuelve la consulta enviada por el TEUNED y da su criterio con relación a los artículos 89, 95 y 96

Fuente: Procedimiento N° 10. Entrevista, pregunta N° 4

El acto administrativo realizado por la Mag. Evelyn Siles García de pactar y firmar directamente ella, el CONTRATO DE CONSULTORIA, en representación de la UNED, con el Lic. Walter Rubén Hernández Juárez; sin perjuicio de valorar otras normas jurídicas, se estima que como mínimo violenta el Principio de



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Legalidad instituido en la Constitución Política, la Ley General de la Administración Pública, Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como ciertos instrumentos normativos externos e internos, tales como los siguientes:

Constitución Política de la República de Costa Rica

Artículo 11.- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella.
(...)

Ley de creación de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Ley N° 6044 “La Gaceta” N° 50 de 12 de marzo de 1977

(...)

ARTÍCULO 14°: Son funciones del Rector:

(...)

c. Representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad; y

(...)

Ley General de la Administración Pública Ley N° 6227 de 2 de mayo de 1978

Artículo 11-

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

(...)

Artículo 60-

1. La competencia se limitará por razón del territorio, del tiempo, de la materia y del grado.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

2. Se limitará también por la naturaleza de la función que corresponda a un órgano dentro del procedimiento en que participa.

(...)

Artículo 129.- El acto deberá dictarse por el órgano competente y por el servidor regularmente designado al momento de dictarlo, previo cumplimiento de todos los trámites substanciales previstos al efecto y de los requisitos indispensables para el ejercicio de la competencia.

(...)

Artículo 145.-

1. Los efectos del acto administrativo podrán estar sujetos a requisitos de eficacia, fijados por el mismo acto o por el ordenamiento.

2. (...)

3. Cuando el acto requiera autorización de otro órgano la misma deberá ser previa.

Ley de Contratación Administrativa Ley N° 7494

Requisitos previos de los procedimientos de contratación

Sección primera

Artículo 7º-**Inicio del procedimiento.** El procedimiento de contratación se iniciará con la decisión administrativa de promover el concurso, emitida por el jerarca o titular subordinado competente.

Esta decisión encabezará el expediente que se forme y contendrá una justificación de su procedencia, una descripción y estimación de costo del objeto, así como el cronograma con las tareas y los responsables de su ejecución.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

La justificación del inicio del procedimiento de contratación deberá estar acorde con lo establecido en los planes de largo y mediano plazos, el Plan Nacional de Desarrollo, cuando sea aplicable, el plan anual operativo, el presupuesto y el programa de adquisición institucional, según corresponda.

Requisitos

Artículo 8º-**Disponibilidad presupuestaria.** Para iniciar el procedimiento de contratación administrativa, es necesario contar con recursos presupuestarios suficientes para enfrentar la erogación respectiva. **En casos excepcionales y para atender una necesidad muy calificada, a juicio de la Administración y previa autorización de la Contraloría General de la República,** podrán iniciarse los procedimientos de contratación administrativa, para lo cual se requiere la seguridad de que oportunamente se dispondrá de la asignación presupuestaria. En estas situaciones, la Administración advertirá, expresamente en el cartel, que la validez de la contratación queda sujeta a la existencia del contenido presupuestario. (...).

Universidad Estatal a Distancia Estatuto Orgánico.

(...)

ARTÍCULO 28: Son funciones del Rector:

(...)

e) Representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad,

(...)

B. De la actuación del CONRE respecto a la autorización solicitada por el TEUNED, para pagar la contratación por €2.000.000,00.

Con oficio TEUNED-069-14 del 29 de mayo de 2014, se somete a conocimiento del CONRE la siguiente petitoria:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

(...) **solicitamos se nos permita** tramitar y cancelar el pago de honorarios adeudados hasta el momento, por la figura de **contratación irregular, o sea girado directo.**

Según instrucciones dadas por el Director Financiero, señor Alverto (sic) Cordero, debemos dirigirnos a ustedes para que autoricen el pago parcial al Lic. Hernández Juárez, cuyos servicios ascienden según factura N° 0008 por un monto de ¢500.000,00 (Resaltado es propio)

El CONRE, en sesión N° 1817-2014 celebrada el 02-06-2014, artículo V, puntualiza:

Se recibe oficio TEUNED-069-14 con fecha 29 de mayo de 2014, (...), solicita autorización para tramitar el pago adelantado por honorarios al Lic. Walter Hernández (...), según factura N° 0008 por un monto de ¢500.000,00; (...), el monto total de la contratación es de ¢2.000.000,00 (dos millones de colones)

CONSIDERANDO QUE:

1. El TEUNED, **incumplió los procesos de compra** de la Universidad, (...).
2. La cancelación de servicios debe hacerse de forma total una vez concluido el trabajo, por lo que los pagos parciales constituyen una contratación irregular.
3. El TEUNED no dispone de recursos para este tipo de contrataciones.

SE ACUERDA:

1. Autorizar por única vez, el pago de ¢2.000.000,00 (dos millones de colones) (...) una vez cumplido el trabajo, previa presentación de los documentos que respaldan el pago, así como el informe de cumplimiento y satisfacción del servicio brindado, con el visto bueno de la Presidenta del TEUNED.
2. Solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, asignar los recursos correspondientes para el pago.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

El 10 de junio de 2014, con oficio CR.2014.391, la señora Theodosia Mena Valverde secretaria del Consejo Rectoría, remite el acuerdo anterior a:

- 1- Mag. Evelyn Siles García, Presidenta TEUNED
- 2- Licda. Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva
- 3- Lic. Alverto (sic) Cordero Fernández, Director Financiero
- 4- Licda. Magaly Moya Lacayo, Jefa a.i. Oficina Tesorería.”

Con fecha 23 de junio 2014, el Lic. Walter Rubén Hernández Juárez presenta para trámite de pago el **“RECIBO POR DINERO N° 0016** por la suma de **¢2.000.000,00** por concepto de: Consultoría Jurídica-Electoral”.

Adicionalmente; el 26 de junio 2014, con oficio T2014-0294 la Licda. Magaly Moya Lacayo Jefe Oficina de Tesorería y el Lic. Roberto Ocampo Rojas Jefe Oficina Control de Presupuesto, comunican al CONSEJO DE RECTORÍA; lo siguiente:

Hemos recibido para trámite de pago el acuerdo del Consejo de Rectoría CR.2014-391, mediante el cual, dicho órgano, **acuerda el pago a pesar de que no se cumplieron los debidos procesos de contratación** de la siguiente persona:

1. Walter Hernández Juárez

Por lo que se ha procedido a poner en trámite de pago la facturación presentada, según este acuerdo, **cubriendo con este acto, la salvaguarda de nuestra responsabilidad, según lo establece el artículo 109, inciso 1 y 2 de la Ley General de la Administración Pública.**

El 30 de junio de 2014 con oficio TEUNED-070-14, en atención a la **autorización brindada por el CONRE**, la Mag. Evelyn Siles García Presidenta TEUNED, comunica a la Licda. Magaly Moya Lacayo Jefa a.i. Oficina de Tesorería lo siguiente: “(...) hago constar que el Licenciado (...) cumplió satisfactoriamente con su trabajo como Asesor jurídico del Tribunal Electoral Universitario durante el presente proceso electoral.” (Resaltado es propio. Subrayado es del original)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

El 30-06-2014 la Oficina de Tesorería formula la Orden de Emisión N° 1086233 con fundamento en los documentos supra citados, para cancelar el **RECIBO POR DINERO N° 0016** por ¢2.000.000,00.

Los documentos antes indicados, evidencian de forma indubitable que el CONRE, previo a que autorizara la solicitud del TEUNED para cancelar la factura (**Recibo por Dinero N° 0016 por ¢2.000.000,00**); fue conecedor de que el contrato de servicios profesionales con el Lic. Walter Hernández tramitado por el TEUNED, se generó al margen de la actividad de contratación administrativa tutelada por las normas y principios del ordenamiento jurídico administrativo⁵, así como al incumpliendo de los procesos de compra institucionales (CONRE sesión N° 1817-2014 celebrada el 02-06-2014, artículo V).

Asimismo, el CONRE hizo caso omiso al oficio T2014-0294 del 26 de junio 2014 con el cual de forma responsable, los funcionarios Licda. Magaly Moya Lacayo Jefe Oficina de Tesorería y el Lic. Roberto Ocampo Rojas Jefe Oficina Control de Presupuesto, comunican al CONSEJO DE RECTORÍA, lo siguiente:

Hemos recibido para trámite de pago el acuerdo de Consejo de Rectoría CR.2014-391, mediante el cual, dicho órgano acuerda el pago a pesar de que no se cumplieron los debidos procesos de contratación de la siguiente persona:

1- Walter Hernández Juárez.

Po lo que se ha procedido a poner en trámite de pago la facturación presentada, según este acuerdo, cubriendo con este acto, la salvaguarda de nuestra responsabilidad, según lo establece el artículo 109⁶, inciso 1 y 2 de la Ley General de la Administración Pública. (...)

Desde la óptica del Sistema de Control Interno (SCI); la actuación del CONRE al autorizar el trámite de pago y cancelar la deuda por los servicios en asesoría jurídica contratados de forma irregular por el TEUNED según oficio TEUNED-069-14 del 29 de mayo de 2014, y Acta N° 1817-2014 del 02 de junio de 2014; hace que el CONRE sea **responsable solidario** con el TEUNED en el uso

⁵ Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa Arts. 131-f) y 132. Ley N° 7494, y leyes conexas.

⁶ Ley N° 6227 Ley General de la Administración Pública.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

indebido de los recursos públicos, en aplicar la **figura de contratación irregular**, y en el pago de ¢2.000.000,00 por **girado directo**.

De lo anterior se colige que el CONRE fue omiso en tomar acciones tendientes a corregir el irregular trámite de contratación, y eventualmente prescindió realizar el debido proceso administrativo para acreditar posibles responsabilidades a los miembros del TEUNED por la contratación irregular del Lic. Walter Rubén Hernández Juárez. Dicha acción del CONRE deviene como mínimo en el incumplimiento de las siguientes normas jurídicas:

Ley No. 6227 de 2 de mayo de 1978 Ley General de la Administración Pública

De la Competencia Origen, Límites y Naturaleza

Artículo 59-

1. La competencia será regulada por ley siempre que contenga la atribución de potestades de imperio.

2. (...)

3. Las relaciones entre órganos podrán ser reguladas mediante reglamento autónomo, que estará también subordinado a cualquier ley futura.

Artículo 60-

1. La competencia se limitará por razón del territorio, del tiempo, de la materia y del grado.

2. Se limitará también por la naturaleza de la función que corresponda a un órgano dentro del procedimiento en que participa.

(...)

Artículo 64- Las competencia por razón del grado y los poderes correspondientes dependerán de la posición del órgano en la línea jerárquica.

(...)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Artículo 67-

1. **La incompetencia será declarable de oficio** en cualquier momento por el órgano que dictó el acto, **por el superior jerárquico** o, a instancia de parte, por la autoridad de contralor.

2. El órgano que en definitiva resulte competente continuará el procedimiento y mantendrá todo lo actuado, salvo que ello no sea jurídicamente posible. (Resaltado es propio)

(...)

SECCIÓN PRIMERA

De la Responsabilidad del Servidor ante Terceros

Artículo 199.-

1. Será responsable personalmente ante terceros el servidor público que haya actuado con dolo o culpa grave en el desempeño de sus deberes o con ocasión del mismo, aunque sólo haya utilizado los medios y oportunidades que le ofrece el cargo.

2. Estará comprendido en tales casos **el funcionario que emitiera actos manifiestamente ilegales**, y el que los obedeciere de conformidad con esta ley. (Resaltado es nuestro)

(...)

SECCIÓN SEGUNDA

De la Distribución Interna de Responsabilidades

Artículo 203.-

1. **La Administración deberá recobrar plenariamente lo pagado por ella para reparar los daños causados a un tercero por dolo o culpa grave de su servidor**, tomando en cuenta la participación de ella en la producción del daño, si la hubiere.

2. La recuperación deberá incluir también los daños y perjuicios causados a la Administración por la erogación respectiva.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Ley N° 8292 Ley General de Control Interno

Artículo 10.-Responsabilidad por el sistema de control interno.

Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, (...). Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

(...)

Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.

En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

(...)

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE

(...)

1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI

La responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, (...) del SCI es inherente al jerarca y a los titulares subordinados, en el ámbito de sus competencias.

En el cumplimiento de esa responsabilidad las autoridades citadas deben dar especial énfasis a áreas consideradas relevantes con base en criterios tales como su materialidad, (...), incluyendo lo relativo a la desconcentración de competencias y **la contratación de servicios de apoyo**. Como parte de ello, deben contemplar, entre otros asuntos, los siguientes:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

(...)

d. La vigilancia del cumplimiento, la validez y la suficiencia de todos los controles que integran el SCI.

(...)

1.5 Responsabilidad de los funcionarios sobre el SCI.

De conformidad con las responsabilidades que competen a cada puesto de trabajo, los funcionarios de la institución deben, de manera oportuna, efectiva y con observancia a las regulaciones aplicables, realizar las acciones pertinentes y atender los requerimientos para el debido (...), operación (...) de los distintos componentes funcionales del SCI.

(...)

4.6 Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2

2.1.2 Segunda Contratación año 2014 por un monto de ₡1.600.000,00

El 12 de setiembre del 2014, el TEUNED con Resolución de inicio de Procedimiento de Contratación Administrativa, para la contratación de servicios profesionales N° 001-2014 y Solicitud de Contratación de Servicios Profesionales N° 2148, solicita a la Oficina de Contratación y Suministros iniciar el trámite para:

(...) La contratación de un asesor legal que contribuya con el TEUNED en la resolución de Recursos de Amparo,



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Inconstitucionalidad, de Reposición y Reconsideración. Así como la modificación del Reglamento Electoral Universitario. **El trabajo se prolongará del 01/09/2014 al 01/01/2015.** (...). (Resaltado es propio)

El 18 de setiembre del 2014, la Oficina de Contratación y Suministros procede con la **DECISION INICIAL 1518-2014, Contratación Directa N° 2014 CD-001510-99999, “CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO”**. El monto de la contratación se estima en la suma de ₡1.600.000,00, en el **POR TANTO** se indica: “Esta oficina dispone iniciar los trámites utilizando la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 del Reglamento General de Contratación Administrativa, dado que se cumple con todos los requisitos de ley.”

El 27-10-2014 la oficina de Contratación y Suministros, emite las **ORDENES DE COMPRA N° 0042717 y 0042718**; en donde la Descripción indica:

Consultoría de Abogado
CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO

ASESORÍA Y CONSULTORÍA JURÍDICA MENSUAL EN TEMAS DE DERECHO ELECTORAL, CONSTITUCIONAL, PÚBLICO Y ADMINISTRATIVO, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE CAUSAS EN LA SALA CONSTITUCIONAL, REDACCIÓN DE BORRADORES PROYECTOS DE REGLAMENTO Y RESOLUCIONES, MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNED Y RESOLUCIONES DE RECURSOS DE AMPARO Y OTROS.

PERIODO DEL **01-11-2014 al 01-03-2015** (4 MESES)

LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO CONTEMPLA JORNADA LABORAL.

EL PAGO SE REALIZARA POR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MENSUALES SOLICITADOS POR EL TEUNED, CON EL V°B° (SIC) DE LA PRESIDENTA DEL ORGANO COLEGIADO.

(...)

EL PAGO SE REALIZARA EN FORMA MENSUAL POR UN MONTO DE 400.000, Y CON EL VISTO BUENO Y A



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

SATISFACCIÓN DEL RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO. (Resaltado es propio)

Es de mérito señalar la contradicción de fechas indicadas en los documentos (Resolución de Inicio de Procedimiento de Contratación Administrativa, para la Contratación de Servicios Profesionales N° 001-2014 y la Solicitud para la Contratación de Servicios Profesionales N° 2148, **Del 01-09-2014 al 01-01-2015** 4 meses) emitidos por el TEUNED; con las fechas indicadas en las órdenes de compra N°s 0042717 y 0042718 (**Del 01-11-2014 al 01-03-2015**), emitidas por la Oficina de Contratación y Suministros. En ambos casos, las fechas se refieren al periodo en que el abogado debía prestar los servicios de asesoría al TEUNED.

De la evaluación practicada por esta Auditoría a los documentos aportados por la expresidenta y exsecretaria del TEUNED al momento que se les aplicó la entrevista; se evidencia que el Lic. Walter Hernández proporciona los servicios de asesoría jurídica al TEUNED, desde **el 03-09-2014 (Anexo N° 3)**, sin embargo, el TEUNED inicia los trámites de contratación el 12-09-2014 (Resolución de inicio de procedimiento N° 001-2014 y Solicitud para la contratación de servicios profesionales N° 2148), en contraposición con las fechas indicadas en las órdenes de compra N°s 0042717 y 0042718.

De forma sucinta se deriva que el TEUNED, **antes de iniciar y formalizar los trámites de contratación**, ya estaba utilizando los servicios de asesoría jurídica del Lic. Hernández.

A continuación se detallan los antecedentes de las asesorías y productos que el asesor legal brindó al TEUNED, según consta en actas del TEUNED y en los archivos de la secretaría de dicho órgano colegiado:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

**Cuadro N° 3
Anexo N° 3
Universidad Estatal a Distancia
Auditoría Interna
Servicios de Asesoría recibidos por el TEUNED
Del 01-09-2014 al 01-01-2015**

N° Papel de Trabajo	Fecha de varios documentos y/o correo electrónico del asesor legal	Asunto	Acción
11	03-09-2014 Correo de Lic. Walter Hdez.	Destitución de la representante estudiantil ante el C.U.	El señor Hernández externa que la autonomía universitaria no se ha irrespetado, que se dio el debido proceso y que no se presentó ninguna solicitud de rectificación de revisión de la parte involucrada
11.1	19-09-2014 Fecha sesión extraordinaria TEUNED	Visita al asesor jurídico del TEUNED.	Acta 1017-2014, art. II Visita al Lic. Walter. 1. Ver informe de la Sala Constitucional Exp. 14- 012997-0007-CO, recurso de Amparo presidenta de la FEUNED. 2. Se analizó la resolución #2014015263 del 17-09-14 3. Considerandos y acuerdos para redactar documento de respuesta a la comunidad universitaria, sobre el tema central de la Presidenta de la FEUNED, y de la resolución de la Sala Constitucional.
12	23-09-2014 Correo de Walter Hdez.	Sobre comunicado del sindicato	El señor Hernández externa en este correo cual debería ser el papel que debería jugar el sindicato en estos asuntos.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

N° Papel de Trabajo	Fecha de varios documentos y/o correo electrónico del asesor legal	Asunto	Acción
13	25 y 26 -09- 2014 Correo de Walter Hdez.	Carta señor Morgan	Ese mismo día da su respuesta donde indica que contesta sobre el fondo que interesa y que posteriormente más extensamente, de ser necesario profundizará sobre el tema. (En el documento se indica con lapicero y escrito a mano que: "Lo de cursiva es de don Walter.")
14	17-10-2014 Correo de Walter Hdez.	Solicitud respetuosa. Visita de los miembros de este Tribunal al Consejo Universitario en compañía del asesor legal	Tal y como consta en el acta extraordinaria No. 2370-2014 del Consejo Universitario del 26 de setiembre, 2014
15	20 y 21-10-2014 Correo de Walter Hdez.	Carta a funcionarios	Revisión y corrección de la Respuesta del TEUNED a la comunidad universitaria.
16	28-10-2014 Correo de Lic. Walter Hdez.	Posición de este Tribunal sobre la denuncia presentada por el señor Morgan Marín.	Revisión de acuerdo, tal y como consta en la respuesta dada por el Lic. Hernández el 28 de octubre de 2014. Sesión ordinaria -1026-2014, artículo III. Análisis Técnico jurídico por parte del asesor legal sobre la publicación de la carta del señor Morgan Marín a la comunidad universitaria.
16.1	28-10-2014 Correo de Lic. Walter Hdez.	Acuerdo Acta 1027	Artículo II Asunto sobre acuerdo del TEUNED 1026-2014 relacionado con el caso



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Nº Papel de Trabajo	Fecha de varios documentos y/o correo electrónico del asesor legal	Asunto	Acción
	A las 10:15 am		de Carlos Morgan Marín. Da respuesta a la consulta planteada por el TEUNED. Sobre acuerdo del TEUNED 1026-2014 relacionado con el caso de Carlos Morgan Marín.
17	29 -10-2014 Correo de Lic. Walter Hdez.	Apuntes para nota al CU	Redacción de consideraciones para la nota al CU.
18	21-11-2014 Correo de Lic. Walter Hdez. A las 7:04 horas	Comunicado ya revisado	Resolución N° 2014015263 Lo resaltado con negrita y lo indicado con mayúscula es la asesoría que da el Lic. Walter.
19	21-11-2014 Correo de Lic. Walter Hdez. A la 01:05pm	Comunicado diciembre revisado	Asesoría legal para dar respuesta ha dicho comunicado. Respuesta al comunicado enviado a la comunidad universitaria de título "El TEUNED se equivoca con la interpretación de la resolución de la Sala IV."

Fuente: Procedimiento N° 10. Entrevista, pregunta N° 4

Lo antes indicado evidencia que el TEUNED utilizó en forma anticipada al cumplimiento de los trámites de contratación administrativa, los servicios profesionales del Lic. Walter Hernández desde el 03-09-2014 (Segunda Contratación), incumpliendo con los elementos imperativos impuestos en instrumentos normativos como son las Órdenes de compra emitidas por el órgano competente que es la Oficina de Contratación y Suministros.

Adicionalmente, los pagos **no** se realizaron en forma mensual a razón de ¢400.000,00 por mes, tal como se indica en las Órdenes de Compra N° 0042717 y 718; en el mes de noviembre se pagó la suma de un millón de colones



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

(¢1.000.000,00) lo que representa el 62.5%, y en el mes de enero se le canceló la suma de seiscientos mil colones (¢600.000,00) que representa el 37.50%.

La cancelación de noviembre se efectuó mediante transferencia realizada por la Oficina de Tesorería, según las ordenes de emisión números:

1. N° 1090435 de fecha 07-11-2014 por un monto de ¢400.000,00, débito N° 3933390.
2. N° 1090813 de fecha 19-11-2014 por un monto de ¢600.000,00; débito N° 3970423.
3. N° 1091574 de fecha 14-01-2015 por un monto de ¢600.000,00, débito N° 4136161.

Asimismo, los servicios brindados entre las fecha del 03-09-14 al 29-10-14 quedan fuera de la vigencia de las Órdenes de Compra N°s 0042717 y 0042718.

Dicha situación contraviene como mínimo con los siguientes preceptos legales:

Ley N°. 6227 de 2 de mayo de 1978
Ley General de la Administración Pública

Artículo 145.-

1. Los efectos del acto administrativo podrán estar sujetos a requisitos de eficacia, fijados por el mismo acto o por el ordenamiento.

(...)

3. Cuando el acto requiera autorización de otro órgano la misma deberá ser previa.

4. Cuando el acto requiera aprobación de otro órgano, mientras ésta no se haya dado, aquél no será eficaz, ni podrá comunicarse, impugnarse, ni ejecutarse.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Ley N° 7494
Ley de Contratación Administrativa
Requisitos previos de los procedimientos de contratación

(...)

Derechos de la Administración

Artículo 10^o-**Sumisión a la normativa administrativa.** En cualquier procedimiento de contratación administrativa, **el oferente queda plenamente sometido al ordenamiento jurídico costarricense, en especial a los postulados de esta Ley**, su Reglamento Ejecutivo, el reglamento institucional correspondiente, **el cartel del respectivo procedimiento** y, en general, a cualquier otra regulación administrativa relacionada con el procedimiento de contratación de que se trate.

(...)

Artículo 32^o-**Validez, perfeccionamiento, formalización e inicio del contrato.** Será válido el contrato administrativo sustancialmente conforme al ordenamiento jurídico.

El acto firme de adjudicación y la constitución de la garantía de cumplimiento, cuando sea exigida perfeccionará la relación contractual entre la Administración y el contratista.

(...)

Los demás contratos administrativos se formalizarán en simple documento; a no ser que ello no sea imprescindible para el correcto entendimiento de los alcances de los derechos y las obligaciones contraídos por las partes, según se determinará reglamentariamente.

(...).

La Administración deberá girar la orden de inicio, dentro del plazo fijado en el cartel y, a falta de estipulación especial, lo hará dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación del refrendo o de la aprobación interna, según corresponda, salvo resolución motivada en la cual se resuelva extender el plazo por razones calificadas, resolución que deberá emitirse dentro del plazo inicial previsto. (Resaltado es propio)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE

2.5.2 Autorización y aprobación

La ejecución de los procesos, operaciones y transacciones institucionales debe contar con la autorización y la aprobación respectivas de parte de los funcionarios con potestad para concederlas, que sean necesarias a la luz de (...), los requerimientos normativos y las disposiciones institucionales.

2.2 Contrataciones realizadas por el TEUNED en el año 2015 al Lic. Walter Rubén Hernández Juárez.

En el año dos mil quince, el TEUNED tramitó dos contrataciones de servicios profesionales en asesoría legal; a continuación se indican los antecedentes de trámite y pago de ambas contrataciones.

Cuadro N° 4
Universidad Estatal a Distancia
Auditoría Interna
Contrataciones de servicios jurídicos realizadas en el año 2015
Lic. Walter Rubén Hernández Juárez

Documento Comprobante Compra	Monto Compra colones	Orden en	Fecha Factura	N° Factura	Monto colones	Total según detalle de factura en colones
Orden Compra 0043702 0043703	2.400.000,00		03-03-15	0057	600.000,00	
			06-04-15	0065	600.000,00	
			13-05-15	0070	600.000,00	
			01-06-15	0073	600.000,00	2.400.000,00
Orden Compra 046795 046796	3.600.000,00		06-11-15	0093	1.800.000,00	
			23-11-15	0095	1.800.000,00	3.600.000,00

Fuente: Procedimiento N° 8, cédula N° 4, Expediente Archivo Financiero



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

2.2.1 COMPRA DIRECTA 2015CD-000179-999 Servicios Jurídicos por un monto de ¢2.400.000,00

El 17 de febrero del 2015, el TEUNED con Resolución de inicio de Procedimiento de Contratación Administrativa, para la contratación de servicios profesionales N° 001-2015 y Solicitud de Bienes y Servicios N° 224, solicita a la Oficina de Contratación y Suministros iniciar el trámite para: “La contratación de un asesor legal que asesore al TEUNED en la resolución de recursos de reconsideración, apelación y otros que se presenten durante el presente **proceso electoral 01-03-2015 al 01-07-2015.**”

La Solicitud de Bienes y Servicios N° 224, en el apartado de “**Descripción**” indica:

Servicios Profesionales a nombre de:
Walter Rubén Hernández Juárez. (...)

Para la asesoría jurídica, **continuar con las modificaciones del Reglamento Electoral de la UNED** y resoluciones de recursos de revocatoria, apelación, amparo de inconstitucionalidad y otros que puedan presentarse durante el proceso electoral para la elección de miembros del Consejo Universitario.

El pago se realizará de forma mensual por un monto de ¢600.000,00

Periodo del 01-03-2015 al 01-07-2015 (Resaltado es propio)

El 23 de febrero del 2015, la Oficina de Contratación y Suministros procede con la **DECISION INICIAL 190-2015, Contratación Directa N° 2015CD-000179-99999. “SERVICIOS JURÍDICOS”.**

En el **CONSIDERANDO**, la contratación se estima en la suma de ¢2.400.000,00

El **POR TANTO** indica: “Esta oficina dispone iniciar los trámites utilizando la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 del Reglamento General de Contratación Administrativa, dado que se cumple con todos los requisitos de ley.”

El 26-02-2015 la oficina de Contratación y Suministros, emite las **ORDENES DE COMPRA N° 0043702 y 0043703**; donde en el apartado de Descripción indica:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

ASESORÍA Y CONSULTORÍA JURÍDICA EN TEMAS DE DERECHO ELECTORAL, CONSTITUCIONAL, PÚBLICO Y ADMINISTRATIVO, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE CAUSAS EN LA SALA CONSTITUCIONAL Y TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONTINUAR CON LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNED, RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVOCATORIA, APELACION, AMPARO DE INCONSTITUCIONALIDAD Y OTROS QUE PUEDAN PRESENTARSE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO COMTEPLA JORNADA LABORAL. EL PAGO SE REALIZARA POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MENSUALES SOLCITADOS POR EL TEUNED. (...)

PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL 01-03-2015 AL 01-07-2015. (Resaltado es propio)

De la contratación antes indicada, a continuación se detallan los antecedentes que respaldan las asesorías y productos que el asesor legal brindó al TEUNED; mismos que constan en actas del TEUNED y en los archivos de la secretaría de dicho órgano colegiado.

Cuadro N° 5
Anexo N° 4
Universidad Estatal a Distancia
Auditoría Interna
Servicios de Asesoría recibidos por el TEUNED
Solicitud de Bienes y Servicios N° 224

Orden Compra # 0043702-03 indica del 01-03-15 al 01-07-2015

Fecha	Asunto
10-02-15 Correo de Lic. Walter Hdez.	Solicitud de medidas cautelas contra el Consejo Universitario de la UNED.
17-02-15 Correo de Lic. Walter Hdez.	Recurso de Revocatoria. Expediente N° 15-001482-1027-CA
19-02-15 Correo de Lic. Walter Hdez.	Manual de procedimientos para inscripción de candidaturas a miembros internos del Consejo Universitario, período 2015-2020
25-02-15	Acuerdo de sesión extraordinaria Acta 1043-2015 en relación



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Correo de Lic. Walter Hdez.	al art. 92. Participación de exconcejales, aplicación del Principio Pro homine y del principio Pro libertate.
20-04-15 Correo de Lic. Walter Hdez.	Criterio jurídico y de oportunidad. Reglamentos con que cuenta el TEUNED.
04-05-15 Correo de Lic. Walter Hdez.	Recurso de reconsideración TEUNED.

Fuente: Correos electrónicos suministrados por la Mag. Evelyn Siles García.

La Resolución de inicio de Procedimiento de Contratación Administrativa para la contratación de servicios profesionales N° 001-2015 y Solicitud de Bienes y Servicios N° 224 emitida por el TEUNED, coinciden con las **ORDENES DE COMPRA N° 0043702 y 0043703** emitidas por la oficina de Contratación y Suministros el 26-02-2015, en lo que respecta al **periodo** en el cual el Lic. Walter Hernández debía dar los servicios de asesoría al TEUNED.

No obstante lo antes indicado, los documentos que la Mag. Evelyn Siles, aportó como antecedentes de respaldo de los servicios jurídicos que recibió el TEUNED; evidencia que dicho órgano colegiado, **de forma reiterada y al margen de la ley**, utilizó (Del 10 al 25-02-2015) de forma anticipada y fuera de las fechas indicadas (Del 01-03 al 01-07-2015), los servicios de asesoría jurídica del Lic. Hernández, incumpliendo con la formalización de los trámites internos de contratación (Órdenes de Compra N°s. 0043702 y 703), que determinan el periodo de contratación de los servicios en asesoría jurídica.

En otro orden de cosas; de la revisión practicada por esta auditoría a los expedientes que se encuentran en el Archivo Financiero, como respaldo de los pagos efectuados por la UNED a los servicios y/o productos que dio el Lic. Hernández al TEUNED; **no** es factible identificar que los Recibos por Dinero cancelados se puedan cotejar con el servicio y/o producto recibido por el TEUNED; sin embargo en el reverso de los Recibos por Dinero se encuentra el nombre, cargo, firma, número de cédula de la ex presidenta del TEUNED, y en la descripción que se hace en la sección denominada **“Por concepto de:”**; es la información que en el siguiente cuadro se detalla:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Cuadro N° 6
Universidad Estatal a Distancia
Auditoría Interna
Órdenes de Compra # 0043702-03
Del 01-03-15 al 01-07-2015

Detalle de pagos por los servicios y/o productos recibidos por el TEUNED

Recibo por Dinero N°	Fecha de la Factura	Monto en colones de la Factura	Por concepto de:
0057	03-03-2015	600.000,00	Asesoría y consultoría jurídica TEUNED
0065	06-04-2015	600.000,00	Asesoría y consultoría jurídica TEUNED
0070	13-05-2015	600.000,00	Asesoría [ilegible] jurídicos TEUNED seguimiento juicios- ilegible.
0073	01-06-2015	600.000,00	Asesoría Jurídica TEUNED

Fuente: Archivo Financiero, expedientes del proveedor Walter Rubén Hernández Juárez. Procedimiento N° 7

Las cancelaciones de los servicios antes indicados, correspondientes a las Órdenes de Compras números 0043702 y 0043703 fechadas 26-02-2015, se efectuaron mediante transferencias realizadas por la Oficina de Tesorería, según las órdenes de emisión números:

1. N° 1093089 de fecha 04-03-2015 por un monto de ¢600.000,00, nota débito N° 4273149 del 17-03-2015
2. N° 1093896 de fecha 08-04-2015 por un monto de ¢600.000,00; nota débito N° 4382372 del 28-04-2015
3. N° 1095061 de fecha 20-05-2015 por un monto de ¢600.000,00, nota débito N° 4496325 del 09-06-2015
4. N° 1095713 de fecha 10-06-2015 por un monto de ¢600.000,00, nota débito N° 4560996 del 30-06-2015

El uso anticipado de los servicios en asesoría jurídica por parte del TEUNED, como mínimo contraviene la siguiente normativa:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Constitución Política de la República de Costa Rica

Artículo 11.- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella.
(...)

Ley General de la Administración Pública Ley N° 6227 de 2 de mayo de 1978

Artículo 11-

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

(...)

Artículo 145.-

1. Los efectos del acto administrativo podrán estar sujetos a requisitos de eficacia, fijados por el mismo acto o por el ordenamiento.
2. (...)
3. Cuando el acto requiera autorización de otro órgano la misma deberá ser previa.

CAPÍTULO TERCERO

De los Elementos y de la Validez

Artículo 128.- Será válido el acto administrativo que se conforme substancialmente con el ordenamiento jurídico, incluso en cuanto al móvil del funcionario que lo dicta.

Artículo 129.- El acto deberá dictarse por el órgano competente y por el servidor regularmente designado al momento de dictarlo, previo cumplimiento de todos los trámites substanciales previstos al efecto y de los requisitos indispensables para el ejercicio de la competencia.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

De la Eficacia en General

Artículo 145.-

1. Los efectos del acto administrativo podrán estar sujetos a requisitos de eficacia, fijados por el mismo acto o por el ordenamiento.
2. (...).
3. Cuando el acto requiera autorización de otro órgano la misma deberá ser previa.
4. Cuando el acto requiera aprobación de otro órgano, mientras ésta no se haya dado, aquél no será eficaz, ni podrá comunicarse, impugnarse, ni ejecutarse.

Ley General De Control Interno Ley N° 8292

ARTÍCULO 10.- Responsabilidad por el sistema de control interno

Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)

(...)

2.5.2 Autorización y aprobación

La ejecución de los procesos, operaciones y transacciones institucionales debe contar con la autorización y la aprobación respectivas de parte de los funcionarios con potestad para concederlas, (...).



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

(...)

4.5.1 Supervisión constante

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.

2.2.2 COMPRA DIRECTA 2015CD-001296-99999 Servicios Jurídicos por un monto de ₡3.600.000,00

El 04 de agosto del 2015 con Resolución de inicio de Procedimiento de Contratación Administrativa, para la contratación de servicios profesionales N°003-2015 la Mag. Evelyn Siles autoriza el procedimiento de contratación administrativa para la contratación de: Walter Rubén Hernández Juárez.

En el apartado de “**CONSIDERANDO**” se indica:

(...)

2. (...): Asesoría legal, revisión y propuesta del Reglamento Electoral Universitario, defensa de este órgano ante posibles recursos que se presenten en contra de este tribunal.”

3. (...) La contratación de un asesor legal que asesore al TEUNED y concluya con la propuesta y redacción del Reglamento Electoral Universitario.

4. (...), según una estimación realizada en base a contrataciones anteriores, asciende a la suma de **₡3.600.000,00** (...)

El 12-09-2014 (sic) el TEUNED con Solicitud para la contratación de servicios profesionales N° 1696, en la parte de Descripción del servicio académico a contratar indica:

Servicios Profesionales a nombre de:
Walter Rubén Hernández Juárez (...)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Para la asesoría jurídica, concluir las modificaciones del Reglamento Electoral y revisión de los reglamentos que tengan relación con la función del TEUNED.

El pago se realizará en dos tractos ₡1,800.000, 00 (sic) uno en setiembre y otro en octubre.

Periodo del 04-08-2015 al 0-10-2015 (sic) (dos meses)

El 10 de agosto del 2015, la Oficina de Contratación y Suministros procede con la **DECISION INICIAL 1513-2015, Contratación Directa N° 2015CD-001296-99999, "SERVICIOS JURÍDICOS TEUNED"**. El monto de la contratación se estima en la suma de ₡3.600.000,00; en el **POR TANTO** se indica: "Esta oficina dispone iniciar los trámites utilizando la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 Inciso a) del Reglamento General de Contratación Administrativa, dado que se cumple con todos los requisitos de ley."

El 30-10-2015 la oficina de Contratación y Suministros, emite las **ORDENES DE COMPRA N° 046795 y 046796**; donde en el apartado de Descripción indica:

(...)

ASESORIA JURIDICA, CONCLUIR MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO ELECTORAL Y REVISION DE LOS ESTATUTOS Y OTROS REGLAMENTOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA FUNCION DEL TEUNED.

FECHA DE INICIO A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR UN PERIODO DE DOS MESES. (Resaltado es propio) (...)

LOS PAGOS SERÁN EN DOS TRACTOS (...)

De las contrataciones antes indicadas, esta Auditoría logró determinar como prueba documental de la labor realizada por el asesor legal del TEUNED, lo indicado en la entrevista que se les realizó a la Mag. Evelyn Siles García ex presidenta y Mag. Gisselle Gómez Ávalos ex secretaria, así como copia de correos electrónicos que a continuación se indican:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Cuadro N° 7
Anexo N° 5
Universidad Estatal a Distancia
Auditoría Interna
Servicios de Asesoría recibidos por el TEUNED
Del 04-08-2015 al 0 (sic)-10-2015 (Solicitud TEUNED N° 1696)
Del 30-10-15 al 30-11-15 (Según Órdenes de Compra de la O.C.S.)

Fecha de correo	Asunto
07-07-15	Se le remite el borrador del acuerdo del acta N1084-2015 del 07 de julio, art. II CORRESPONDENCIA del TEUNED sobre la denuncia presentada por la señora Rosa Ma. Vindas Chaves, sobre la consulta de si tiene o no propiedad, pues dependiendo de la resuelto el proceso electoral del 2015, estaría viciado de nulidad, para que revise, corrija y emita criterio legal, al final del documento esboza el Lic. Hernández "Que tienen por probados los siguientes hechos".
21-09-2015	Revisión Propuesta de Reglamento Electoral.
30-09-2015	Consulta Reglamento Electoral, artículo 128

Fuente: Copia de correos electrónicos entregados a esta Auditoría por la Mag. Evelyn Siles y Mag. Gisselle Gómez. Procedimiento N° 10, entrevista, pregunta N° 11, ítems N°s 11.3 y 11.4, las últimas cuatro viñetas.

Lo anterior evidencia que la Mag. Evelyn Siles García, en su condición de Presidenta del TEUNED, realizó los trámites para contratar los servicios profesionales de un asesor legal para el TEUNED, asimismo, la Oficina de Contratación y Suministros cumplió los procedimientos de contratación con base en las solicitudes del TEUNED.

Ambas contrataciones presentan controversia con las fechas de inicio en las cuales el TEUNED debía hacer uso de los servicios profesionales en asesoría legal del Lic. Hernández.

No obstante, el órgano colegiado utilizó los servicios desde el 07-07-2015, sin embargo, la Orden de Compra N° 046795 indica como fecha de inicio **"A partir de la emisión de la orden de compra por un periodo de dos meses"** (Resaltado es propio), y la orden de compra tiene fecha de emisión 30-10-2015.

Además, por los servicios antes indicados, la UNED canceló al Lic. Hernández la suma de ¢3.600.000,00 de acuerdo con el siguiente detalle:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Cuadro N°8
Universidad Estatal a Distancia
Auditoría Interna
Órdenes de Compra # 046795 y 796
Del 30-10-15 al 30-12-2015

Detalle de pagos por los servicios y/o productos recibidos por el TEUNED

Recibo por Dinero N°	Fecha del Recibo por Dinero	Monto en colones de la Factura	Por concepto de:
0093	06-11-2015	1.800.000,00	Asesoría jurídica- Reglamento Electoral
0095	23-11-2015	1.800.000,00	Asesoría jurídica TEUNED- Reglamento de Elecciones Internas.

Fuente: Archivo Financiero, expedientes del proveedor Walter Rubén Hernández Juárez. Procedimiento N° 7

Las cancelaciones de los servicios antes indicados, correspondientes a las Órdenes de Compras números 046795 y 046796, se efectuaron mediante transferencias realizadas por la Oficina de Tesorería, según las órdenes de emisión números:

- 1- N° 1100981 de fecha 10-11-2015 por un monto de ¢1.800.000,00, nota débito N° 4960456 del 01-12-2015
5. N° 1101454 de fecha 24-11-2015 por un monto de ¢1.800.000,00; nota débito N° 4996678 del 11-12-2015

Dada la diferencia de fechas entre la Resolución de inicio de Procedimiento de Contratación Administrativa (04 de agosto del 2015), la Orden de Compra (30-10-2015), las fechas de los correos que respaldan los servicios y/o productos dados por el Lic. Hernández (Anexo N° 5), y los pagos realizados según Recibos por Dinero fechados (6 y 23-11-2015); no es factible para esta Auditoría ubicar en orden cronológico cuáles fueron los servicios y/o productos que se cancelaron con los Recibos antes mencionados.

Aunado a lo anterior, el TEUNED contrató al Lic. Hernández, la revisión y corrección de la propuesta del Reglamento Electoral Universitario; al respecto, esta Auditoría no halló evidencia que el órgano colegiado de reiterada cita,



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

valorara la posibilidad de utilizar el recurso humano calificado con que cuenta la UNED, como lo es el personal de la Oficina Jurídica, que bien pudo haber realizado dicha labor.

Lo anterior expone que el TEUNED, de forma reiterada utilizó los servicios del Lic. Walter Rubén Hernández Juárez, al margen de lo indicado en las Órdenes de Compra, incumpliendo como mínimo con los instrumentos normativos externos e internos establecidos en el bloque de legalidad, y de uso por la Administración Activa, mismos que a continuación se expone:

Ley N° 6227

Ley General de la Administración Pública

Artículo 129.- El acto deberá dictarse por el órgano competente y por el servidor regularmente designado al momento de dictarlo, **previo cumplimiento de todos los trámites substanciales previstos al efecto y de los requisitos indispensables** para el ejercicio de la competencia. (Resaltado es propio)

Ley N° 7494

Ley de Contratación Administrativa

Requisitos previos de los procedimientos de contratación

(...)

Derechos de la Administración

Artículo 10^o-**Sumisión a la normativa administrativa. En cualquier procedimiento de contratación administrativa, el oferente queda plenamente sometido al ordenamiento jurídico costarricense, en especial a los postulados de esta Ley**, su Reglamento Ejecutivo, el reglamento institucional correspondiente, **el cartel del respectivo procedimiento** y, en general, a cualquier otra regulación administrativa relacionada con el procedimiento de contratación de que se trate.

(...)

Artículo 32^o-**Validez, perfeccionamiento, formalización e inicio del contrato.** Será válido el contrato administrativo sustancialmente conforme al ordenamiento jurídico.

(...)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

La Administración deberá girar la orden de inicio, dentro del plazo fijado en el cartel y, a falta de estipulación especial, lo hará dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación del refrendo o de la aprobación interna, según corresponda, salvo resolución motivada en la cual se resuelva extender el plazo por razones calificadas, resolución que deberá emitirse dentro del plazo inicial previsto. (Resaltado es propio)

Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE

2.5.2 Autorización y aprobación

La ejecución de los procesos, operaciones y transacciones institucionales debe contar con la autorización y la aprobación respectivas de parte de los funcionarios con potestad para concederlas, que sean necesarias a la luz de (...), los requerimientos normativos y las disposiciones institucionales.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

3. Conclusiones:

3.1 A. La firma del CONTRATO DE CONSULTORIA entre la Administración Pública, para el caso de cita entiéndase TEUNED y los administrados (personas físicas o jurídicas), es un acto administrativo extrajudicial que puede ejercer el funcionario de la Administración Activa que cuente con la debida **representación legal judicial y extrajudicial**; el TEUNED **NO** tiene personería jurídica ni representación legal que le permita directamente contraer obligaciones a nombre de la UNED; dicho órgano colegiado para adquirir Bienes y Servicios debe cumplir los procedimientos establecidos por la Administración Activa.

La Mag. Evelyn Siles García, cuando firmó el CONTRATO DE CONSULTORIA, en su condición de Presidenta del TEUNED; asumió potestades y realizó actos administrativos que **NO** son de su competencia; incumpliendo procedimientos institucionales de compra para la adquisición de bienes y/o servicios establecidos en el ordenamiento jurídico, que sin excepción, debió realizar mediante la Oficina de Contratación y Suministros.

El funcionario que ocupe la presidencia del TEUNED posee **LEGITIMACIÓN** para el ejercicio de funciones propias como presidente (a) del órgano colegiado; aunado a la **capacidad** para realizar actos administrativos propios de su cargo, siempre que cumpla con los trámites y requisitos establecidos por la Administración.

Para el caso de marras, la legitimación y competencia fue dada en primera instancia por la **JUNTA DIRECTIVA DEL TEUNED**, que con base en el artículo 11 del **REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNED**, nombró a la Mag. Evelyn Siles García Presidenta de dicho órgano colegiado, y por el Consejo Universitario que en Sesión 2028-2010, Art. V, inciso 4-a realizó los nombramientos de miembros del TEUNED.

Empero, el funcionario que ejerza el cargo de Presidente (a) del TEUNED, **no ostenta la condición de tener representación legal que le faculte para contraer obligaciones a nombre de la Administración. En la UNED, el único funcionario que tiene la representación legal** (judicial y extrajudicial), es la persona que ocupa el cargo de Rector (a), con la excepción que indica el artículo N° 25, inciso e) del Estatuto Orgánico. (Resultado 2.1.1.A).

3.1 B Se colige que la totalidad de miembros del órgano colegiado CONRE, tienen responsabilidad solidaria con los funcionarios del TEUNED, en la contratación atípica por los servicios de asesoría jurídica y cancelación del Recibo



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

por Dinero por ¢2.000.000,00; ya que el CONRE no tomó acciones tendientes a corregir la situación anómala y eventualmente derivar responsabilidades por incumplimiento al bloque de legalidad por parte del TEUNED, con la contratación de reiterada cita.

En sentido contrario, el CONRE autorizó lo peticionado en el oficio TEUNED-069-2014, a sabiendas de que dicha contratación se estaba realizando **por la figura de contratación irregular, o sea girado directo**. (Resultado 2.1.1.B)

3.2 Los antecedentes indicados en el resultado de cita, evidencian que el TEUNED realizó el respectivo trámite ante la Oficina de Contratación y Suministros, para la contratación de un asesor legal (Resolución N° 001-2014 y Solicitud de Contratación N° 2148, ambas del 12-09-2014).

Empero, el órgano colegiado TEUNED realizó el acto administrativo de utilizar anticipadamente los servicios del asesor legal sin contar con la aprobación previa de la Administración, plasmada mediante las Órdenes de Compra N°s 0042717 y 718 fechadas 27-10-2014, emitidas por la Oficina de Contratación y Suministros.

Adicionalmente, el TEUNED incumplió la modalidad de pagos especificada en las órdenes de compra, en donde se indicó que los pagos serían de forma mensual a razón de ¢400.000,00 cada uno; en sentido contrario, autorizó que al proveedor se le cancelara los servicios de asesoría en tres tractos. (Resultado 2.1.2 Segunda contratación).

3.3 En ambas contrataciones, el TEUNED confeccionó apropiadamente los formularios (Resolución de inicio del procedimiento de contratación administrativa, para la contratación de servicios profesionales N°s 001-2015 y 003-2015, así como la Solicitud de Bienes y Servicios N° 224 y Solicitud para la contratación de Servicios Profesionales N° 1696 por los montos de ¢2.400.000,00 y ¢3.600.000,00 respectivamente), cumpliendo los trámites de contratación preceptuados en el cuerpo normativo correspondiente. Sin embargo, del análisis practicado por esta Auditoría a la prueba documental (correos electrónicos) que respalda la asesoría en materia legal que recibió el TEUNED, así como a la Entrevista aplicada a la Expresidenta y a la Exsecretaria del TEUNED; se concluye que órgano colegiado del TEUNED fue omiso en aplicar el debido cuidado y vigilancia de sus deberes en el desempeño de las funciones administrativas, por cuanto de forma anticipada a que la Oficina de Contratación y Suministros emitiera las respectivas órdenes de Compra; el TEUNED utilizó los



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

servicios profesionales en asesoría legal del Lic. Walter Rubén Hernández Juárez.
(Resultados 2.2.1 y 2.2.2)

4. Recomendaciones:

4.1 Al Consejo Universitario

Solicitar al TEUNED:

- A. Plantear solicitud a la administración para que todos sus miembros titulares y suplentes, reciban capacitación en materia legal, de contratación administrativa, control interno y manejo presupuestario, entre otras áreas afines; a efectos de subsanar las debilidades de conocimiento y aplicación del bloque de legalidad en el ejercicio de las funciones administrativas que realizan.
- B. Valorar la conveniencia de hacer uso de los servicios de la Oficina Jurídica de la UNED, específicamente, en lo que respecta a revisión y corrección de propuestas sobre Manuales de procedimientos y reglamentos de carácter electoral.
- C. Presentar al Consejo Universitario una propuesta de modificación al Reglamento General Electoral de la UNED, en la cual se establezca un artículo que contemple los requisitos mínimos que deben cumplir los funcionarios de la UNED que pretendan ejercer labores como miembros titulares y suplentes del Tribunal Electoral Universitario, con el propósito de profesionalizar su labor.